



ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PEÓN LIMPIEZA VIARIA TIEMPO PARCIAL (14 HORAS SEMANALES), RESERVADA A TURNO DE DISCAPACIDAD, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE E INCLUIDA EN LA OFERTAPÚBLICA DE EMPLEO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.

Reunido en sesión celebrada el día 2 de abril de 2024, el Tribunal calificador del proceso de selección para la provisión de una plaza de Peón Limpieza viaria a tiempo parcial (14 horas semanales), que se encuentra vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache e incluida en la oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio 2020, así como proceder a la creación de una bolsa de trabajo a fin de cubrir de manera rápida y ágil futuras contrataciones que resulten necesarias proveer temporalmente como consecuencia de procesos de incapacidad temporal, maternidad, vacantes u otras causas de sustitución legalmente dispuestas.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Séptima de la convocatoria, el Tribunal acuerda por unanimidad de todos sus miembros:

PRIMERO.- Otorgar a los/as aspirantes admitidos/as al presente procedimiento selectivo y valorados en la presente sesión, la siguiente puntuación en la baremación del Concurso de Méritos, méritos profesionales y formativos que conforman el mismo, con desglose de la puntuación obtenida en cada uno de ellos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MERITOS PROFESIONALES	MERITOS FORMATIVOS	PUNTUACION FINAL
DIAZ NAVARRO, ALBERTO	***4238**	1,20	0,00	1,20
JIMENEZ PICHARDO, JOSÉ ANTONIO	***0893**	0,42	0,00	0,42
ROMERO ANAYA, M. ^a CARMEN	***8735**	0,00	0,00	0,00
SORIANO RIOS, ESPERANZA	***7782**	1,40	0,00	1,40

SEGUNDO.- Establecer un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en la sede electrónica del ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, del anuncio de la relación de aspirantes que contenga la valoración provisional de los méritos, para la presentación ante el Tribunal calificador de las reclamaciones que estimen oportunas.

Estas reclamaciones se entenderán resueltas con la publicación de la relación que contenga la valoración definitiva de los méritos.

San Juan de Aznalfarache a la fecha de la firma digital abajo reseñada.

EL PRESIDENTE



